

**REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN
DEL DISEÑO DE MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE:**

- 1. CENTRO DE DESCOMPRESIÓN DE GAS NATURAL**
- 2. UNIDAD DE TRASVASE DE GNC**
- 3. CONSUMIDOR DIRECTO DE GNC**

Alcance:

1. Centro de Descompresión de Gas Natural
2. Unidad de Traslase de GNC
3. Consumidor Directo de GNC

Características:

Solicitud:	Certificado de Supervisión del Diseño de Modificación y/o Ampliación
Actividad:	Centro de Descompresión de Gas Natural Unidad de Traslase de GNC Consumidor Directo de GNC
Derecho de trámite:	Gratuito
Plazo para la emisión del certificado:	30 días hábiles
Órgano ante el cual se presenta la solicitud:	G.F.G.N.

Nota: Para admitir a trámite la solicitud, todos los documentos deberán ser legibles.

Requisitos de la Solicitud:

Idem para Certificado de Supervisión del Diseño de Centro de Descompresión de Gas Natural, Unidad de Traslase de GNC y Consumidor Directo de GNC

La documentación técnica que se presente será aquella que corresponda al proyecto de modificación y/o ampliación.

En relación con el requisito referido al Estudio Ambiental el solicitante deberá presentar: copia simple del Estudio Ambiental aplicable a la modificación y/o ampliación así como de la Resolución que lo aprueba emitida por la DGAAE o por la autoridad ambiental competente, según corresponda, incluyendo las observaciones y levantamientos, si los hubiere; o, copia simple del documento en el cual se indique que para la modificación y/o ampliación proyectada resulta aplicable el Estudio Ambiental del proyecto inicial o que no se requiere modificar dicho instrumento de gestión ambiental, emitido por la DGAAE o por la autoridad ambiental competente, según corresponda.

Para el caso de Consumidores Directos de GNC, dicho requisito será exigible sólo en caso que la actividad del solicitante por la que éste obtiene sus mayores ingresos brutos anuales corresponda al subsector hidrocarburos.